



INTRODUCCIÓN

La Declaración de Intereses es una obligación para las personas servidoras públicas que ocupen puestos de estructura u homólogos por funciones, ingresos o contraprestaciones, salvo el personal de base; de conformidad con la Política Quinta del Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para prevenir la existencia de Conflicto de Intereses, y los Principios y Valores para el servicio público señalados por la Constitución y la legislación en materia de responsabilidades.

La Declaración de Intereses se realizará con estricta sujeción a las modalidades y formatos que establece el Sistema de Prevención de Conflicto de Intereses en la Administración Pública del Distrito Federal, disponible en la página de internet de la Contraloría General del Distrito Federal www.contraloría.df.gob.mx, de conformidad con los Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan.

La Declaración de Intereses deberá presentarse en esta primera ocasión, en el mes de agosto de 2015 conforme a los formatos, plazos, mecanismos y demás formalidades que señale la Contraloría General, para declaraciones subsecuentes será durante el mes de mayo de cada año o dentro de los 30 días naturales a su ingreso al servicio público, en ésta se declararan las relaciones pasadas, presentes o futuras con personas físicas o morales, de carácter familiar, profesional, personal, laboral y de negocios; que con motivo del ejercicio de las atribuciones que les confieren los ordenamientos jurídicos y administrativos, puedan ser favorecidos, beneficiados, adjudicados con contratos, concesiones, permisos y demás procedimientos y actos de conformidad con del Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación. Igualmente corresponde a estas personas servidoras públicas u homólogas presentar Declaración de Intereses por cada hijo mayor de edad o económicamente activo, cónyuge, persona con quien vive en concubinato, o en sociedad en convivencia que mencione en su declaración.

DECLARACIÓN

La Declaración de Intereses se realizará bajo protesta de decir verdad y de información sobre la que el declarante, tenga conocimiento que es verdadera y completa al momento de declarar, lo que así habrá de asentarse.





Las declaraciones y manifestaciones incompletas, no veraces, con falsedad, dolo o mala fe; darán lugar, dependiendo las circunstancias particulares, a la imposición de un apercibimiento, amonestación, suspensión, destitución o inhabilitación, y en su caso, sanción económica en términos de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

El declarante de estimarlo necesario, en el apartado conducente podrá hacer observaciones o aclaraciones de la información que declare o la que no declare; así como de otros aspectos, antecedentes o circunstancias actuales que no se mencionaron en la declaración y que pudiera ser percibido como elemento potenciales para un Conflicto de Intereses.

Cualquier ajuste a la información se deberá efectuar antes del envío electrónico de la Declaración de Intereses, ya que concluido éste, no podrá realizarse corrección o aclaración alguna.

SOBRE EL SISTEMA

El ingreso y uso del Sistema, se hará empleando la misma identificación electrónica (nombre de usuario y clave) que se utiliza para realizar la Declaración de Situación Patrimonial ante la Contraloría General del Distrito Federal.

Se recomienda que antes de presentar su Declaración de Intereses, cuente con la información que estime necesaria para declarar sus relaciones familiares, personales, profesionales, laborales y de negocios.

Existen diversas herramientas de capacitación y tutoriales que se recomiendan sean conocidas antes de la presentación de la Declaración de Intereses.

En su momento el Sistema, otorgará un acuse de recepción electrónica de la Declaración de Intereses, mismo que debe imprimir y conservar junto con la información soporte correspondiente para futuras consultas o compulsas.





TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Prevención de Conflicto de Intereses en la Administración Pública del Distrito Federal, el cual tiene su fundamento en el Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para prevenir la existencia de Conflicto de Intereses y los Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan, cuya finalidad es que las personas servidoras públicas u homólogas, realicen su declaración de intereses, así como su actualización; reciban reportes sobre las Declaración de Intereses, cuando proceda; realicen consulta sobre no conflicto de intereses con participantes a los superiores jerárquicos y reciban la correspondiente respuesta y realicen Manifestaciones de No Conflicto de Intereses y reciban las correspondientes impresiones para su presentación formal. Algunos de los datos recopilados podrán ser transmitidos a las unidades administrativas de la Contraloría General del Distrito Federal, con la finalidad de que lleven a cabo sus facultades legales de investigación, vigilancia, fiscalización y control, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Todos los datos solicitados son obligatorios, en tanto se tenga conocimiento de que son verdaderos y completos.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; el Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los Valores y Principios que rigen el Servicio Público y para prevenir la existencia de Conflicto de Intereses, y los Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas servidoras públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y homólogos que se señalan.

El responsable del Sistema de datos personales es el Lic. Miguel Ángel Morales Herrera, Director de Situación Patrimonial, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es Avenida Tlaxcoaque, número 8, planta baja, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código postal 06090.

El interesado podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 56364636; correo electrónico: datos.peronales@infodf.org.mx o www.infodf.org.mx

